

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, de notificación en procedimientos de concesión de subvenciones en materia de turismo, Bono Turístico de Andalucía, actos administrativos a las personas solicitantes que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de Turismo (Bono Turístico de Andalucía), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba:

Titular: 74910247Y.

Código Identificativo: CTC-2021195042.

Expediente: BTUR2020CO1184.

Acto notificado: Notificación resolución declarando el desistimiento de la solicitud de subvención.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 4 de julio de 2022.- La Delegada de Turismo, por suplencia (Orden de 16.5.2022), la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, Purificación Joyera Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»